

DOF: 15/06/2011

Aclaración a la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz, publicada el 21 de abril de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACLARACION A LA MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL ARROZ.

El 21 de abril de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.

Sobre el particular, se solicita publicar la siguiente Aclaración, en virtud de que la presente regulación debe denominarse: **Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz.**

En consecuencia, se solicita publicar la presente Aclaración en los siguientes términos:

En la primera página donde dice:

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL ARROZ.

Debe decir:

MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL ARROZ.

Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil once.- El Coordinador General Jurídico, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.